

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre), atribuye a la citada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la entonces Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

La competencia para resolver la incoación de estos expedientes queda delegada en las Delegaciones Territoriales en el punto primero de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte determinadas competencias en materia de patrimonio histórico.

II. El fragmento del sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones, que es objeto de la presente resolución, es una pieza arqueológica de gran interés y uno de los escasos ejemplos que se conservan de sarcófagos tardoantiguos de taller bético. Se trata de una obra que posee valores culturales acreditados y relevantes, que permiten reconocerla como parte integrante del patrimonio cultural de Andalucía.

La relevancia de la pieza y su excepcionalidad, debido a los pocos ejemplares similares que se conservan, se ponen de manifiesto en el informe técnico emitido por

el Museo Arqueológico Nacional a instancias de La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español. El citado órgano, en la reunión del Pleno celebrada el día 10 de marzo de 2020, acordó proponer a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte la denegación del permiso de exportación definitiva del referido bien.

Con fecha de 11 de marzo de 2020, la Dirección General de Bellas Artes, emite resolución por la que se deniega el permiso de exportación definitiva del citado bien, atendiendo a lo siguientes motivos:

«Denegar la exportación de este fragmento de tumba paleocristiana por tratarse de una obra que por sus características fue realizada sin duda en la Bética entre los siglos V y VI, y respecto a la cual no se puede tener constancia fehaciente de la fecha del hallazgo.

La normativa española de protección del patrimonio arqueológico establece desde el principio del siglo XX la titularidad pública de este tipo de patrimonio, por ello no habiendo podido el solicitante de la exportación acreditar en que momento y en que contexto pudo ser hallado este fragmento de tumba, se considera que la salida del mismo de nuestro país de modo definitivo, no debe ser autorizada.»

Por todo ello se requiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía para que instruya expediente para declararlo Bien de Interés Cultural o categoría análoga, según la normativa autonómica de protección especial prevista en la legislación vigente para los bienes integrantes y más destacados del Patrimonio Histórico Español.

Por todo lo cual, y a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría Mueble, Fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

Cuarto. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2024.- La Delegada, Carmen Ortiz Laynez.

A N E X O

I. Denominación.

Fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones.

00306183

Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Sevilla.

II. Descripción del bien.

Materiales: piedra caliza de color claro.
Técnica: bajorrelieve.
Cronología: siglos V-VI d. C.
Medidas: alto, 75 cm; ancho, 72 cm.

El fragmento de sarcófago presenta el frente decorado en bajorrelieve con una escena completa correspondiente al episodio bíblico de Daniel en el foso de los leones y, a la derecha, el arranque de una segunda escena prácticamente perdida, pero reconocible: el episodio de Jonás y la ballena. El material en el que está elaborado el sarcófago es una piedra caliza de color claro con notables signos de erosión y desgaste en la superficie del relieve.

En la parte inferior y superior del frente aparecen dos listones que enmarcan las escenas, el inferior es de mayor grosor, pero de escasa profundidad, y el superior de poco grosor, pero de profundidad más contrastada con el fondo del relieve. La forma en que se representan las figuras es bastante esquemática, con una talla muy plana.

En la escena se muestra el foso de forma rectangular, ocupando Daniel el centro, con el cuerpo sobresaliendo del límite superior del foso. Como es habitual aparece en actitud orante, vistiendo túnica de mangas largas y cuello redondo, que le deja al descubierto parte de las piernas. La zona del rostro está muy deteriorada, apreciándose algunos detalles como las orejas y los arcos superciliares. A su lado vemos dos leones en posición simétrica mirando al profeta, sentados en sus cuartos traseros y en actitud de rugir. Se detalla el pelaje de la zona del cuello y cabeza mediante sencillas incisiones, así como ciertos elementos, como colmillos, ojos y orejas. En la zona superior derecha aparece una paloma de perfil, volando en dirección a Daniel, símbolo de la salvación que le espera tras su oración. Este animal no tiene una correspondencia exacta con la narración bíblica, donde es el profeta Habacuc, llevado por un ángel, quien socorre a Daniel en su estancia en el foso de los leones (Daniel 14, 33-39). La paloma actúa de símbolo que podría sintetizar el mensaje de salvación expresado en el texto bíblico.

En el extremo derecho del fragmento de sarcófago se observan los restos de tres elementos, en la parte inferior dos peces que nadan en sentido opuesto el uno del otro, y en la zona superior parte de la popa de una embarcación. Estos elementos, aunque mínimos, pueden corresponder al episodio de Jonás y la ballena, tema muy representado en la iconografía cristiana de los siglos III-VI. En este caso, se observa la embarcación en la que navegarían el profeta Jonás y sus acompañantes.

Las características técnicas del relieve, que afectan al modo en que se aborda el trabajo figurativo que observamos en la figura humana, animales, marco arquitectónico del foso, así como el listón de la zona superior, no dejan lugar a dudas sobre la filiación bética del fragmento y su cronología en torno a los siglos V-VI d. C. Por tanto, se trata de una pieza del todo excepcional, que ayuda a completar nuestros conocimientos sobre ese grupo, muy reducido, de sarcófagos tardoantiguos de taller bético.

Existe un pequeño grupo de sarcófagos o fragmentos de estos, de origen bético (andaluz) y datables en torno a los siglos V-VI d. C., que comparten con el presente relieve sus principales características escultóricas, materiales y, en gran medida, iconográficas. Cabe destacar en este grupo el sarcófago de la Iglesia de la Santa Cruz de Écija (Sevilla); el relieve de la Chimorra (Córdoba), conservado en el Museo Arqueológico de Córdoba; el relieve de Singilia Barba (Antequera, Málaga), en colección particular; el más tardío de esta serie es el sarcófago de Alcaudete (Jaén) que conserva el Museo Arqueológico Nacional. Así como el relieve con la escena de los tres hebreos en el horno de Babilonia, de procedencia andaluza, del Museo de Santa Cruz de Toledo.